Información proporcionada por Poder Judicial

Solicitar medida de apremio por no pago de pensión de alimentos

Última actualización: 18 junio, 2025

Descripción

Solicita una medida de apremio ante el tribunal para asegurar el pago de la pensión de alimentos que te deben.

El juez de familia puede decretar medidas como el arresto, arraigo o la suspensión de la licencia de conducir del deudor o deudora, con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación alimenticia.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de Trámite Fácil del Poder Judicial**.

Solicita una medida de apremio

Para ingresar la medida de apremio por no pago de pensión de alimentos, accede al **sitio web Trámite Fácil del Poder Judicial**, con tu ClaveÚnica.

Importante:

- Para asesoría en el uso de la Oficina Judicial Virtual, comunícate al número +56 2 2390 04 00, escribe directo a OJV Responde o revisa las preguntas frecuentes de la Oficina Judicial Virtual.
- Para realizar este trámite debe existir una causa judicial de alimentos tramitada ante un juzgado de familia.